



Problemática de las áreas protegidas en Oaxaca

La necesidad de conservar nuestros recursos bióticos llevó a la creación de áreas naturales protegidas que inicialmente proponían ser áreas sin intromisión antropogénica. Actualmente, las estrategias se han modificado no sólo para

conservar, sino para hacer un manejo adecuado de los recursos existentes.

Las áreas naturales protegidas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, donde

el ambiente original no ha sido alterado significativamente y cuya función es la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad. Pueden ser federales, decretadas por el gobierno central, y estatales, donde el gobierno



estatal es el principal autor del decreto.

En Oaxaca han sido decretadas por el gobierno federal seis áreas que son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la primera de las cuales, el “Parque Nacional Benito Juárez”, fue decretada en 1937 y se localiza al norte de la capital del estado. Por su parte, el gobierno estatal ha emitido decretos de protección para tres áreas más. Sin embargo, la función que deberían realizar estas áreas no siempre se cumple, debido principalmente a la mala delimitación que ocasiona discusiones e incluso enfrentamientos entre comunidades o municipios por el control del territorio que reclaman como suyo. En otros casos, las áreas se delimitaron sin consultar a las comunidades por lo que éstas no las reconocen como tal o están en desacuerdo con el manejo de las mismas, lo cual nos lleva a otro problema: la inexistencia en la mayoría de los casos de planes de manejo adecuados.

En el caso de existir dichos planes, el problema es que ocu-

rran violaciones a los mismos, como lo muestra lo que sucede en el Parque Nacional Bahías de Huatulco, donde aun cuando el reglamento señala que no es permitido el turismo en gran escala al interior del parque, las compañías hoteleras y turísticas han establecido instalaciones dentro de los límites del área protegida. Aunado a este tipo de problemas, en la mayoría de los parques hay actividades clandestinas como la caza de especies enlistadas dentro de la NOM-059-ECOL-2001 y la extracción de flora nativa.

Desde la perspectiva de la conservación, sin duda el mayor problema es la insuficiente superficie cubierta por estas áreas. En todo el estado la superficie sujeta a programas de protección y conservación decretada representa sólo 3.5% del total, a pesar de que Oaxaca es el estado del país con mayor biodiversidad.

Como resultado del pequeño tamaño de las reservas naturales así como del aislamiento en que se encuentran, las poblaciones tanto animales como vegetales que se bus-

ca conservar difícilmente pueden realizar migraciones y por ende intercambio genético con otras poblaciones. Esto puede incrementar la endogamia en las poblaciones poniéndolas en riesgo incluso de desaparición. Esta problemática es reflejo de los criterios poco científicos con los que fueron decretadas las áreas existentes, ya que en muchos casos sólo se consideró la belleza estética y el potencial recreativo, obviando su función ecológica.

Muchas instituciones tanto gubernamentales como sociales han fijado su vista en estos problemas y proponen nuevas alternativas para solucionarlos. Principalmente, se busca incrementar la superficie bajo protección al tiempo que se construyen “corredores biológicos” que permitan el libre tránsito de especies y la adecuada protección de ecosistemas primordiales como los bosques mesófilos y las selvas tropicales.

Una de las primeras propuestas fue realizada en cooperación entre el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca



y SERBO A.C., y se propone 31 nuevas áreas protegidas con base en el buen estado de conservación de la vegetación y una alta diversidad. Además, se busca cubrir zonas del estado que actualmente carecen de áreas protegidas como sucede en la Sierra Norte de Oaxaca o la región del Papaloapan. Esta iniciativa incrementaría la superficie protegida en casi 31%, lo que se traduce en poco más de tres millones de hectáreas bajo protección.

Por su parte, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), con base en la información recopilada en inventarios y colecciones científicas, aunado al trabajo conjunto de científicos nacionales, ha propuesto la protección de siete zonas. Independientemente del estado actual de conservación de las mismas, éstas son importantes por aspectos biológicos además de ser consideradas "regiones terrestres prioritarias". Es necesario recalcar que, de acuerdo con la misma institución, su propuesta

no es concluyente y debe ser actualizada.

Las instituciones educativas también han mostrado interés en la conservación y con base en sus propios estudios han lanzado nuevas propuestas. El CIIDIR-Oaxaca publicó en 1993 el *Estudio para el Establecimiento de un Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas en Oaxaca*, México, donde proponía mantener tres de las áreas protegidas existentes en esa época (Parque Nacional Benito Juárez, Lagunas de Chacahua y Playa Escobilla) y agregar tres más: Chimalapas, Sierra Norte y Cañada.

Las áreas comunales

Aun cuando todas las propuestas ven como prioridad el crecimiento de la superficie a proteger, pocas de ellas resuelven los problemas de funcionamiento antes mencionados. Es notable que las propuestas no consideran la opinión de los habitantes de las regiones donde se pretende establecer las nuevas áreas protegidas. Tal vez una alternativa para la conservación sea que las mismas comunidades propongan, delimiten y administren sus propias zonas a conservar.

Un ejemplo de la importancia de la participación comu-



nitaria es La Piedad Nuevo San José Río Manso, en el municipio de Santiago Joco-tepec, mejor conocido como Cerro Chango, en donde los habitantes decidieron conservar 700 hectáreas de selva alta perennifolia, hábitat del mono araña (*Ateles geoffroyi*), en donde se realiza ecoturismo a baja escala y se manejan sustentablemente los recursos de la región. Actualmente, otras comunidades cercanas han impulsado iniciativas similares, intentando crear un corredor biológico al que denominarán Veinte Cerros.

A lo largo del territorio oaxaqueño surgen estas propuestas que en su mayoría no reciben apoyo gubernamental directo y que sufragan gastos por medio del sistema de pago por servicios ambientales o bien mediante proyectos avalados por fundaciones nacionales o extranjeras. Sin embargo, estas propuestas también presentan desventajas como es el hecho

de que dependen de lo bien constituida que esté la comunidad, del partido político en el poder, del presidente municipal o comisariado en turno, de la variabilidad de los intereses de la comunidad e incluso de los cambios económicos nacionales (migración, globalización, etcétera).

A pesar de las desventajas que presentan las áreas protegidas comunales, creemos que pueden convertirse en una buena opción para la conservación, ya que son ellas en primera instancia las que muestran interés por proteger sus recursos naturales. Si a ese esfuerzo le añadimos el cono-

cimiento científico que representan las instituciones educativas, y la coordinación que sólo pueden ofrecer instancias gubernamentales como CONANP y CONABIO, tendremos áreas óptimas, funcionales, que realmente permitan la protección de los recursos.

En conservación no se trata sólo de crecer, sino de hacerlo con responsabilidad; si queremos conservar los ecosistemas para las futuras generaciones debemos mejorar el manejo de las áreas existentes y hacer respetar los reglamentos internos, así como hacer partícipes a las comunidades. 🐼



Nallely Martínez Sánchez
Instituto Carlos Gracida, A.C.
Víctor Adrián Pérez Crespo
Estudiante de posgrado en Ciencias Biológicas,
Universidad Nacional Autónoma de México.
Sadoth Vázquez Mendoza
Estudiante de doctorado en el CIIDIR-Oaxaca,
Instituto Politécnico Nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Castellanos, S., R. Aguilar, C. Bonilla y E. Cisneros. 1993. *Estudio para el Establecimiento de un Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas en Oaxaca, México*. IPN-CONACYT, México.

Arriaga, L., J. M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez y E. Loa (coord.). 2000. *Regiones terrestres prioritarias de México*. CONABIO, México.

Torres Bahena, E., S. Salas y L. Schibli. 2000. "Áreas Prioritarias para la Conservación en Oaxaca", en *El Tecolote*, año VII, 3ª época, núm. 9, pp. 80-84.

IMÁGENES:

P. 24: Francisco Toledo, *Máscara con cáscaras de pistaches*, 1988 verso; Francisco Toledo, *El monstruo de la tierra*, 1979. P. 25: Francisco Toledo, *Máscara con cáscaras de pistaches*, 1988 reverso. P. 26: Francisco Toledo, *Liebre*, 1983; Francisco Toledo, *Máscaras*, 1999. P. 27: Francisco Toledo, *Mujer*, 1980.